SECRETARIA.- Sincelejo, 08 de septiembre del 2022
Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que la demanda otorga poder para entrega de títulos judiciales.
Sírvase proveer.-

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, septiembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación No.: 700014189001-2015-00017-00
Demandante: COOMUNDOCREDITO
Demandado: JUAN RAFAEL PACHECO ALVAREZ

En memorial que antecede, se evidencia que el demandado JUAN RAFAEL PACHECO ALVAREZ, a través de apoderado judicial solicita la entrega de los depósitos que se encuentran a favor del proceso.

Ahora bien, comoquiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 21 de enero de 2020, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos al demandado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por tener facultades expresas de recibir, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a JUAN RAFAEL PACHECO ALVAREZ, en virtud de la cautela decretada en este proceso, al doctor BENITO JOSE BOLIVAR GOEZ, identificado con C.C. No.9.196.314; y que se encuentran a favor de este proceso, **siempre y cuando no existan embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez